

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

2469

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2016 por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de febrero de 2016, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016 (*Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 23, de 18 de febrero), al que se refiere el artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca ha propuesto añadir nuevas líneas de subvenciones en el apartado 8 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016 y modificar otras que gestiona el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears.

Así pues, se añaden tres líneas de subvenciones para financiar el capital circulante en el sector agrario (CC), con el objeto de dar liquidez financiera a las empresas agrarias para que puedan atender los gastos producidos a causa de la sequía; para facilitar el sacrificio de las aves fuera de Mallorca, ya que no hay ningún matadero de estos animales en la isla, y para subvencionar la mejora de las instalaciones, los equipos de gestión y los procesos de control de las organizaciones profesionales pesqueras de las Illes Balears con el objeto de aumentar la competitividad.

Se modifican, asimismo, la línea de ayudas para paliar los efectos de la sequía del invierno de 2015-2016 en la ganadería para ampliar la cuantía prevista inicialmente hasta 2.000.000 euros, y la línea de ayudas para el mantenimiento del sistema de producción ecológica, correspondiente a la medida 11.2 del Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears, para incluir la anualidad de 2016 con un importe de 2.000.000 euros, dado el incremento de las solicitudes del sector afectado.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión de día 4 de marzo de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Añadir las siguientes líneas de subvenciones en el apartado 8 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016:

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera

Fuente de financiación: capítulo VII

Descripción: ayudas para financiar el capital circulante en el sector agrario

Objetivos y efectos: proporcionar liquidez financiera a las empresas agrarias para que puedan atender los gastos producidos por la sequía

Coste: 906.862 € (2016: 323.333 €; 2017: 241.708 €; 2018: 178.998 €; 2019: 114.364 €; 2020: 48.459 €) a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Convocatoria: plurianual (2016-2020)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencias sobre el mercado

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera

Fuente de financiación: capítulo VII

Descripción: ayudas para financiar el sacrificio de aves

Objetivos y efectos: subvencionar el sacrificio de aves fuera de Mallorca ante la inexistencia de mataderos de dichos animales en la isla

Coste: 10.000 € a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Convocatoria: anual (2016)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencias sobre el mercado

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera

Fuente de financiación: capítulo VII

Descripción: ayudas para la mejora de las instalaciones, los equipos de gestión y los procesos de control de las organizaciones profesionales pesqueras de las Illes Balears

Objetivos y efectos: aumentar la competitividad de todas las organizaciones pesqueras de las Illes Balears, y mejorar las instalaciones y los equipos de gestión de los procesos internos y los controles y procedimientos

Coste: 175.000 € a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears



Convocatoria: anual (2016)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencias sobre el mercado

Segundo. Modificar las siguientes líneas de subvenciones, incluidas en el apartado 8 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016.

Donde dice:

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera

Fuente de financiación: capítulo VII

Descripción: ayudas para la ganadería. Sequía 2015-2016

Objetivos y efectos: paliar los efectos de la falta de precipitaciones durante el invierno 2015-2016

Coste: 1.500.000 € a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Convocatoria: anual (2016)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera

Fuente de financiación: capítulo VII

Descripción: ayudas de la medida 11.2 del Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears. Ayudas para mantener el sistema de producción ecológica

Objetivos y efectos: fomentar el mantenimiento del sistema de producción agraria ecológica para favorecer la preservación del medio ambiente, la mejora en la gestión de los recursos naturales y del suelo y la disminución de su contaminación, y también el mantenimiento de la biodiversidad

Coste: 1.366.450,00 € (560.244,50 € a cargo de la Unión Europea, 92.508,66€ a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 713.696,84 € a cargo de la Comunidad Autónoma)

La distribución plurianual es la siguiente:

— Año 2017: 273.290,00 € (112.048,90€ a cargo de la Unión Europea, 18.501,73 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 142.739,37 € a cargo de la Comunidad Autónoma)

— Año 2018: 273.290,00 € (112.048,90€ a cargo de la Unión Europea, 18.501,73 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 142.739,37 € a cargo de la Comunidad Autónoma)

— Año 2019: 273.290,00 € (112.048,90 € a cargo de la Unión Europea, 18.501,73 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 142.739,37 € a cargo de la Comunidad Autónoma)

— Año 2020: 273.290,00 € (112.048,90 € a cargo de la Unión Europea, 18.501,73 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 142.739,37 € a cargo de la Comunidad Autónoma)

— Año 2021: 273.290,00 € (112.048,90 € a cargo de la Unión Europea, 18.501,73 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 142.739,37 € a cargo de la Comunidad Autónoma)

Convocatoria: plurianual (2017-2021)

Incidencia sobre el mercado: protección, impulso y racionalización del sector primario de las Illes Balears, de carácter estratégico para la economía y la sociedad balears y como estabilizador de los valores medioambientales, sin ninguna distorsión negativa sobre la oferta o la demanda de este mercado ni sobre el medio ambiente.

Tiene que decir:

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas para la ganadería. Sequía 2015-2016

Objetivos y efectos: paliar los efectos de la falta de precipitaciones durante el invierno 2015-2016

Coste: 2.000.000 € a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Convocatoria: anual (2016)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera

Fuente de financiación: capítulo VII

Descripción: ayudas de la medida 11.2 del Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears. Ayudas para mantener el sistema de producción ecológica

Objetivos y efectos: fomentar el mantenimiento del sistema de producción agraria ecológica para favorecer la preservación del medio ambiente, la mejora en la gestión de los recursos naturales y del suelo y la disminución de su contaminación, así como el mantenimiento de la biodiversidad

Coste: 3.366.450 € (1.380.244,50 € a cargo de la Unión Europea, 227.908,66 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 758.297,84 € a cargo de la Comunidad Autónoma)





Ambiente, y 1.758.296,84 € a cargo de la Comunidad Autónoma)

La distribución plurianual es la siguiente:

- Año 2016: 2.000.000 € (820.000 € a cargo de la Unión Europea, 135.400 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y 1.044.600 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2017: 273.290 € (112.048,90€ a cargo de la Unión Europea, 18.501,73 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y 142.739,37 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2018: 273.290 € (112.048,90 € a cargo de la Unión Europea, 18.501,73 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y 142.739,37 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2019: 273.290 € (112.048,90 € a cargo de la Unión Europea, 18.501,73 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y 142.739,37 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2020: 273.290 € (112.048,90 € a cargo de la Unión Europea, 18.501,73 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y 142.739,37 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2021: 273.290 € (112.048,90 € a cargo de la Unión Europea, 18.501,73 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y 142.739,37 € a cargo de la Comunidad Autónoma)

Convocatoria: plurianual (2017-2021)

Incidencia sobre el mercado: protección, impulso y racionalización del sector primario de las Illes Balears, de carácter estratégico para la economía y la sociedad balears y como estabilizador de los valores medioambientales, sin ninguna distorsión negativa sobre la oferta o la demanda de este mercado ni sobre el medio ambiente.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de les Illes Balears.*”

Palma, 4 de marzo de 2016

El secretario del Consejo de Gobierno

Marc Pons i Pons

